	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

**INFORME PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DE EVALUACIÓN  
(COMITÉ EVALUADOR)  
PROCESO SOLICITUD PÚBLICA No. 03 DE 2017.**

Por medio del presente documento y actuando como miembros del Comité Evaluador conforme al Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo No. 006 del 04 de Septiembre de 2014 y por la señora Gerente de la ESE IMSALUD, a continuación nos permitimos presentar la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de Solicitud publica 03/2017.

**ANTECEDENTES**

Se efectuó la invitación mediante proceso de Solicitud publica 03/2017 la cual se publicó el día 27 de enero de 2017 en la página Web: [www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co), en la Cartelera y en el SECOP con objeto contractual “**PRESTACION DEL SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD**”

Durante el procedimiento desarrollado no se expidieron Adendas.

El día 10 de febrero de 2017 se recibió la oferta, presentándose:

➤ **CALIDAD TOTAL S.A.S**


El Manual de contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 006 del 04 de Septiembre de 2014, designó el Comité Evaluador para los procesos de selección.

La Gerente de la ESE IMSALUD, designó a la Asesora Jurídica Externa Doctora, **MARTHA LILIANA GIRALDO PALMA** para realizar la evaluación jurídica.


Así las cosas, se presenta el siguiente informe:

**MARTHA CASTELLANOS DIAZ CC. 60.308.312DE CUCUTA  
Representante Legal  
CALIDAD TOTAL S.A.S NIT: 807.008.252-3**


EVALUADOS	CUMPLE
<p><b>2.1.1 CARTA DE REPRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</b> De acuerdo con el modelo suministrado por la ESE IMSALUD, firmada por el proponente y en la que se indique su nombre y número de identidad. Esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades prevista en la ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato de servicios de un operador que garantice los procesos para el servicio integral de limpieza y cafetería, incluido los elementos e implementos para el cumplimiento del mismo en la ESE IMSALUD, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente a la ESE IMSALUD, y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen. <b>(ANEXO N° 1).</b></p>	<p>SI Folios 06 AL 07</p>
<p><b>2.1.2 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO</b> Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio y/o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado Deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.</p>	<p>NO APLICA</p>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01


<p><b>2.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.</b></p> <p><b>2.1.3.1 Persona natural</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de Registro Mercantil de persona natural ante la de Cámara de Comercio, con una vigencia no superior a 30 días; inscritos con una antigüedad mayor a cinco años.</li> <li>- Copia de la cedula de ciudadanía o extranjería del representante legal.</li> <li>- Certificado de responsables fiscales de Contraloría General de la República vigente.</li> <li>- Antecedentes judiciales vigentes.</li> <li>- Antecedentes Procuraduría General de la Nación vigente.</li> </ul> <p><b>2.1.3.2 Personas jurídicas, Consorcio y Unión Temporal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio o personería jurídica con una vigencia no superior a 30 días, cada uno de sus integrantes deben estar inscritos con una antigüedad mayor a cinco años.</li> <li>- Copia de la cedula de ciudadanía o de extranjería del representante legal- Certificado de responsables fiscales de la Contraloría General de la República vigente</li> <li>- Si el proponente fuese una unión temporal o un consorcio en el caso respectivo se deberá adjuntar el soporte legal correspondiente a su constitución. En todo caso la existencia de la Unión temporal o del consorcio deberá tener como mínimo, la vigencia y duración del contrato propuesto y tres (3) años más.</li> <li>- En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, uno de los dos miembros deberán cumplir con los requisitos de carácter jurídico.</li> <li>- Los miembros del consorcio o Unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; a su vez designaran el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañando el poder legal que lo constituye como tal.</li> </ul> <p>Se entiende que todos los documentos aquí no establecidos pero que son de tipo legal, deben suministrarse.</p> <p><b>Nota: En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la documentación anterior debe corresponder a cada uno de los componentes.</b></p>	<p>SI Folios 11 AL 15</p>
<p><b>2.1.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.</b></p> <p>De conformidad a lo establecido en el artículo 32 del Acuerdo 006 de 2014 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD", El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente convocatoria privada y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, el oferente suscribirá a favor de la ESE IMSALUD, póliza de seriedad de la oferta en cuantía igual al 10% del valor total de la oferta y por una vigencia de 3 meses contados a partir del día de cierre de esta invitación.</p> <p>Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la póliza debe estar constituida a nombre del mismo, indicando sus integrantes y no a nombre del representante legal designado por ellos; Esta Garantía se hará efectiva al proponente seleccionado cuando no proceda dentro del plazo estipulado en estos parámetros de contratación, a suscribir el contrato o a constituir las garantías.</p> <p>La no presentación de la garantía dará lugar a la no evaluación de la propuesta</p> <p><b>NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad de la Oferta, su propuesta será rechazada o eliminada.</b></p>	<p>SI Folios 19 AL 23</p>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

<p><b>2.1.5 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b> La propuesta deberá contener fotocopia del documento de identidad del representante legal, situación que también aplica en los casos de Consorcio o Unión temporal.</p>	SI Folio 25
<p><b>2.1.6 RUT</b> Registro único tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales / Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.</p>	SI Folio 27
<p><b>2.1.7 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)</b> Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliados o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán acreditar que se encuentran inscritas, calificadas y clasificadas al momento de presentar la oferta. El proponente deberá aportar EN ORIGINAL este certificado expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), el cual deberá encontrarse en firme al momento del cierre y con vigencia no mayor de treinta (30) días calendarios, previos a la fecha de cierre del proceso de selección. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, y otras formas de asociación.</p> <p>Si fueren sociedades extranjeras con sucursal en el país y dentro del RUP no se encuentra toda la información requerida por LA ESE IMSALUD, se deberá adjuntar certificación del representante legal de la sociedad extranjera o en su defecto del mandatario de la sucursal con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad del juramento.</p> <p>El objeto social del proponente debe tener relación directa con el objeto de la contratación. Tratándose de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia no se les exigirá RUP.</p> <p>En consecuencia La ESE IMSALUD verificara directa y únicamente la información sobre la capacidad jurídica, y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes. El proponente debe presentar el Certificado del RUP el cual debe contener: (a) los servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; (b) los requisitos e indicadores a los que se refiere el artículo 10 del mismo Decreto; (c) la información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades; y (d) la información histórica de experiencia que el proponente ha inscrito en el RUP, de acuerdo a la clasificación 76111500 Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios general;90101700 Servicios de cafetería.</p>	SI Folios 29 AL 55
<p><b>2.1.8 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL</b> En el evento que el proponente sea consorcio o unión temporal deberá:</p> <p>Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En ambos casos, indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución.</p> <p>No podrán darse cambios sin el consentimiento previo de la ESE IMSALUD.</p> <p>Uno de los miembros debe cumplir con la inscripción, calificación y clasificación de la actividad, especialidad y grupo en el RUP, así como lo exigido en los documentos de</p>	NO APLICA

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

<p>carácter técnico y financieros.</p> <p>Suministrar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, sin perjuicio de presentar, según sea el caso, los documentos jurídicos y financieros solicitados a los proponentes individuales. Designar la persona que para todos los efectos representara al consorcio o unión temporal y, señalarlas reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.</p> <p>Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o representación de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA.</p> <p>Las personas o firmas que integran el consorcio y/o unión temporal deben cumplirlos requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en los pliegos de condiciones.</p> <p>La propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el documento que lo acredite como tal.</p> <p>Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa o expresa del municipio de San José de Cúcuta.</p> <p>En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.</p>	
<p><b>2.1.9 CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.</b></p> <p>El proponente debe presentar, con la oferta, certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal (según el caso) y la Planilla PILA, del pago de las obligaciones, aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. El cual no será inferior a seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.</p>	<p>SI Folio 57</p>
<p><b>2.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b></p> <p>El proponente debe adjuntar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que conste que el representante legal como la persona jurídica proponente o en el caso de persona natural proponente, no se encuentra sancionados disciplinariamente.</p> <p>Los Consorcios o Uniones Temporales, deben anexar los certificados de antecedentes disciplinarios de sus integrantes, en los términos exigidos en el párrafo inmediatamente anterior.</p>	<p>SI Folios 59 AL 60</p>
<p><b>2.1.11 CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b></p> <p>El proponente deberá anexar certificación emitida por la Contraloría General de la República, en donde conste que no se encuentra (n) registrado (s) en el Boletín de responsabilidad fiscal la persona natural proponente o jurídica proponente, ni el Gerente o Representante Legal o cada integrante en caso de consorcios o uniones temporales o asociaciones.</p>	<p>SI Folios 62 AL 63</p>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

<p><b>2.1.12 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA</b> El proponente debe adjuntar el formato único de hoja de vida debidamente diligenciado, según corresponda sea persona natural o jurídica. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán anexar cada uno de sus integrantes el formato de hoja de vida debidamente diligenciado, sea persona natural o jurídica.</p>	SI Folios 67 AL 69
<p><b>2.1.13 PODER</b> Poder debidamente otorgado, mediante el cual se confiere representación cuando el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado; dicho documento deberá contener, expresamente, los pliegos y alcance de la representación.</p> <p>NOTA: LA E.S.E. IMSALUD se reserva la facultad de requerir al proponente para que Subsane las informalidades en que incurra en la anterior documentación, siempre y cuando no se atente contra el principio de igualdad frente a los demás proponentes, requisito que deberá cumplirse dentro del término establecido en la comunicación enviada por la Entidad.</p>	NO APLICA
<p><b>2.1.14</b> Constancia de no ser deudor moroso, declaración suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por proponente persona natural, en la que bajo la gravedad del juramento manifiesta no encontrarse en situación de deudor moroso con el erario o de haber suscrito acuerdo de pago vigente, de acuerdo a la definición prevista en la circular externa N°059 de 2004 numerales 4.2 y 4.5 expedida por la Contaduría General de la nación.</p>	SI Folio 73
<p><b>2.1.15</b> En caso de ser auto retenedor y/o gran contribuyente presentar fotocopia de la resolución de la DIAN, en caso de NO ser indicarlo por medio de oficio.</p>	NO APLICA

## II. DE LA VERIFICACIÓN FINANCIERA

### 2.2 EVALUACION FINANCIERA SOLICITUD PRIVADA -02-2017

INDICADORES	RANGOS	CALIDAD TOTAL SAS	HABILITA / NO HABILITA
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 3	3.39	HABILITA
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL 35%	30%	HABILITA
CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR O IGUAL A PRESUPUESTO OFICIAL	2.252.508.000,00	HABILITA
PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A PRESUPUESTO OFICIAL	5.215.747.000,00	HABILITA

Información tomada de los certificados RUP a diciembre de 2015.

## III DE LA VERIFICACIÓN TECNICA

Dando cumplimiento al cronograma del proceso de la referencia, me permito presentar Evaluación técnica de la única propuesta presentada allegada por el jefe de oficina de servicios generales para el proceso de solicitud pública N° 03/2017, determinándose lo siguiente:

### ÚNICO PROPONENTE


Nombre del Proponente:	CALIDAD TOTAL S.A.S
Nit.:	807.008.252-3
Representante Legal:	MARTHA CASTELLANOS DIAZ
Documento de Identidad:	60'308.312 de Cúcuta
Dirección:	CALLE 9 N°6E-76 LA RIVERA - CUCUTA AVENIDA 10 N°28-46, LOCAL 101, LOS PATIOS
Teléfono:	310-7795549, 310-2497132, 5-740400

Proyecto: Karime B

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.

San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007

<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR CALIDAD TOTAL S.A.S – MARTHA CASTELLANOS DIAZ.		
REQUISITOS TECNICOS		
DESCRIPCION	VALORACION	OBS
<b>EXPERIENCIA: Se verificara en el Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural</b>	SINGULAR: X	
	PLURAL:	
<p>1. EXPERIENCIA GENERAL: Para acreditar su experiencia General, el Proponente debe acreditar experiencia en servicios con entidades aportando cinco contratos cuyo valor sea igual o mayor 7.000 SMMLV.</p> <p>Si el contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal o con la certificación correspondiente.</p> <p>El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados con entidades públicas o privadas expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes, verificadas en el RUP, en firme.</p>	CUMPLE	
	NO APLICA AL CASO	
	CUMPLE	
<p>1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Deberá acreditar contratos ejecutados por el valor del presupuesto del presente proceso, esto en máximo cinco (5) contratos.</p> <p>Por lo menos dos (2) de las certificaciones, deben acreditar experiencia en la prestación de servicios de aseo y limpieza en entidades de salud tales como hospitales, clínicas o laboratorios.</p> <p>Si el contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal o con la certificación correspondiente.</p> <p>El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados con entidades públicas o privadas expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes, verificadas en el RUP, en firme.</p>	CUMPLE	
	CUMPLE	
	NO APLICA AL CASO	
	CUMPLE	

Conclusión: **Técnica “Hábil”.**

En razón de lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el proceso de solicitud pública N° 03/2017, la propuesta presentada por el proponente CALIDAD TOTAL S.A.S es declarada HÁBIL técnicamente.

#### RECOMENDACIÓN

Surtido lo anterior, el Comité Evaluador en forma unánime recomienda a la señora Gerente de la ESE IMSALUD publicar el informe de evaluación dentro del proceso de solicitud Pública No 03/2017 y así mismo adjudicar el contrato producto de este proceso a la empresa **CALIDAD TOTAL S.A.S Nit No 807.008.252-3** representada legalmente por la señora **MARTHA CASTELLANOS DIAZ** identificada con la cedula de ciudadanía **No 60.308.312** de Cúcuta, por cumplir con los requisitos de tipo

Proyecto: Karime B

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.

San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007

<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

habilitante, así como de aquellos que fueron objeto de evaluación previstos en los pliegos de condiciones

Para constancia se firma en Cúcuta, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (15/02/2017).

**ORIGINAL FIRMADO**  
**MIRIAM QUINTERO DELGADO**  
Subgerente administrativo y Financiero

**ORIGINAL FIRMADO**  
**MARTHA LILIANA GIRALDO PALMA**  
Asesora externo

**ORIGINAL FIRMADO**  
**ELIZABETH DELGADO RONDON**  
Jefe de Administración Laboral

**ORIGINAL FIRMADO**  
**SIGWARD ABIMELECH PEÑALOZA ECHAVEZ**  
Jefe de Oficina de servicios Generales